

# COMUNICADO



Estimad@ cliente:

Para asegurar la mejor experiencia en su visita y en cumplimiento a lo estipulado en la **Resolución 467-2018/SPC-INDECOPI**, le informamos:

- Solo podemos permitir el ingreso de productos en **Presentación Personal** similar en presentación y cantidad a los que vendemos.
- Por motivos de seguridad, para evitar daños a nuestros consumidores, colaboradores y/o a la infraestructura de nuestros locales, **no está permitido el ingreso de botellas de vidrio y/o lata**.
- Podemos reservarnos el derecho de admitir el ingreso de alimentos y bebidas que pueden derramarse, que tengan malos olores y/o puedan causar accidentes por no tener los envases apropiados para un consumo dentro de una sala del cine.
- **No se permitirá** el ingreso de **bebidas alcohólicas** de ningún tipo.
- **No se permitirá** el ingreso de **Presentaciones familiares** para alimentos y bebidas.
- Las salas Prime no aplican en la resolución **467-2018/SPC-INDECOPI**, es por ello que no están permitidos los alimentos y/o bebidas de afuera para este formato Prime.

En nuestros locales ofrecemos:

Canchita / Gaseosas / Agua de mesa

Para mayor información pueden visitar nuestros cines o nuestras redes sociales para conocer que productos ofrece cada Cine, la cartilla muestra los productos generales que se venden en todos los cines.

Resolución  
467-2018/SPC-INDECOPI

[http://bit.ly/R\\_indecopiCP](http://bit.ly/R_indecopiCP)

